



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3234

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3100
EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-14295/22.-

VISTO:

El expediente letra C- N°14295/22 Iniciado por Comunidad Folclórica con motivo Solicitan espacio para homenajear a Juan Carlos Cupaiolo; y

CONSIDERANDO:

Que, Juan Carlos Cupaiolo, "Cupa" como lo conocíamos todos y todas los y las geselinos y geselinas, fue y aun es admirado por toda la comunidad folclórica a quienes conquisto con su música;

Que, se destacó durante años por ser un clásico en los espectáculos geselinos y del folclore regional donde tenía un gran magnetismo, él hacia cantar y bailar a quien lo escuchara;

Que, como el mismo decía Villa Gesell era su lugar en el mundo, "Éste es mi lugar en el mundo, yo amo Gesell. Te parás en lo alto de un médano con un caballo y sentís que el mundo es tuyo".

Que, la comunidad folclórica como vecinos y vecinas de esta localidad a la que el "Cupa" amaba tanto, quieren hacerle un pequeño homenaje denominando una plazoleta con su nombre.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Denomínese a la Plazoleta ubicada entre Avenida Circunvalación y Avenida 17 y entre Paseo 103 y Paseo 102 bis "Juan Carlos Cupaiolo".

ARTICULO 2°: Otórguese permiso de uso de la plazoleta ubicada entre Avenida Circunvalación y Avenida 17 entre Paseos 102 bis y 103, en el marco de solicitud de un espacio donde poder homenajear y recordar al cantautor Juan Carlos Cupaiolo, a la Comunidad Folclórica de Villa Gesell.

ARTICULO 3°: Autorícese a colocar la señalética correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- La ubicación y las medidas del mismo deberán respetar las normativas de tránsito sin perjudicar la visual de los conductores.

ARTICULO 4°: Autorícese a realizar tareas de embellecimiento del espacio asignado, el cual deberá ajustarse a lo que determine la Dirección de Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dese, Registro Oficial y cumplido archívese.

Garcla Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ESTADUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de junio del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERT C.
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de junio del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3234)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERT C.
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

